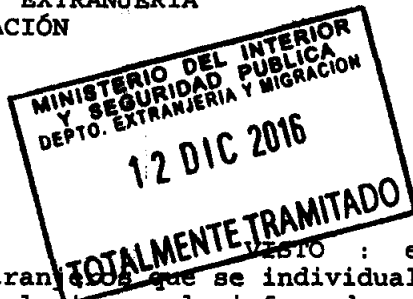


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 7034459



RESOLUCIÓN EXENTA N° 254325

SANTIAGO, 14 de Noviembre de 2016

visto : estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Junior Herve BELLERIVE LUCIEN RUN: 24.771.042-6
2. Don Esteban Anibal CABALLERO DAVILA RUN: 24.579.844-K
3. Don Huberson CHARLES RUN: 24.797.592-6
4. Don Anderson CORTES PERDOMO RUN: 25.038.205-7
5. Doña Ibri Raquel CUBA OLOYA RUN: 23.845.162-0
6. Don Ali Alejandro HERNANDEZ ROSSI RUN: 25.140.840-8
7. Don Isidro LUPACA VALERIANO RUN: 23.645.123-2
8. Don Roy Misael MERLO FLORES RUN: 25.043.623-8
9. Don Jean Paul Enrique TORIBIO CHAMACHE RUN: 25.071.870-5
10. Doña Slendy Tatiana VILLAMIZAR AYALA RUN: 25.075.359-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN